

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO, 131

OFICINAS: CALLE QUEVEDO, 7

TELÉFONO, 2072

De Actualidad

Prosigue activamente la campaña pro-Magisterio. La Prensa diaria, sin distinción, aboga por la justicia de nuestra causa. Las Asociaciones provinciales proceden admirablemente. ¡Adelante sin desmayar! Esta siembra dará seguramente sus frutos...

Concurso de traslado.—Para satisfacer la curiosidad justificada de varios suscriptores propuestos en el traslado, debemos hacer las siguientes reflexiones o advertencias:

1.ª El plazo de las reclamaciones para la propuesta de Maestros ha terminado el 22 del corriente mes, y el de cinco días para remitirlas a la Dirección acabará, por consiguiente, el día 27. Como los dos últimos días del mes son festivos, no es de esperar que dichas reclamaciones lleguen al Negociado hasta el tres o cuatro de julio, suponiendo que no se retrase ninguna Sección administrativa.

2.ª Inmediatamente comenzará el estudio de las reclamaciones que vengan, y como ya hemos expuesto en el periódico y particularmente, la urgencia de resolverlas, se nos ha dicho que existe el propósito por parte del Sr. Gascón y del señor Larra de no demorar la resolución absolutamente nada. Creemos, pues, que antes de las vacaciones estará terminado este concurso.

3.ª Con lo dicho quedan ya contestados los que nos preguntan si las propuestas son firmes y si pueden tomar las medidas necesarias para el traslado. Hasta ahora no hay nada definitivo; tampoco podemos contestar si hay o no reclamaciones contra determinadas plazas, por la razón poderosa de que dichas reclamaciones no están aquí. Hay que esperar unos días.

4.ª En cuanto a la propuesta de Maestros nada podemos decir que no conozcan nuestros lectores. Ese documento está apareciendo en la «Gaceta» y nosotros lo estamos reproduciendo con todas las aspirantes, para lo cual publicamos números de 16 páginas. Ningún otro periódico da esos datos con tal amplitud, pero ello

permite a nuestros lectores conocer todos los detalles que pueden interesarles.

5.ª La propuesta de Maestros ha terminado de publicarse ayer y nosotros la reproducimos en otro lugar. El plazo para reclamar termina el día 9 de julio próximo.

Los cinco días reglamentarios, el 14, y hasta fines de julio, no podrá estar resuelta, gracias al retraso tan considerable de la «Gaceta».

Es cuanto podemos decir hoy del concurso.

El nuevo Hospicio.—Hemos recibido el folleto en que se expone el proyecto de nuevo Hospicio para Madrid que ha formado la subcomisión provincial constituida por D. Arturo Soria, D. Joaquín Pi y Arsuaga y D. Carlos Merino.

Encontramos el proyecto admirablemente orientado.

Se quiere llevar el Hospicio al campo, siempre que tenga relaciones fáciles, mediante ferrocarril, con la Corte.

Se quiere que tenga amplísimos campos y agua no solamente para las necesidades higiénicas y del consumo personal, sino también para las explotaciones agrícolas que serán su consecuencia.

Se quiere dotarle de Escuelas cómodas, higiénicas, amplias, ventiladas, inundadas de sol, del tipo de «aire libre y bosque».

En esta parte la subcomisión ha hecho un estudio concienzudo, minucioso, de verdadero cariño, lo cual vemos con sincera alegría y por lo cual felicitamos a los autores.

Si la Diputación de Madrid quiere hacer una obra beneficiosa, patriótica, humanitaria; una obra que sea un gran bien para la provincia y una gloria para

la Corporación, debe acometer esa gran empresa de convertir nuestro vetusto Hospicio en otro constituido sobre las bases de ese proyecto u otro parecido.

Hay en el proyecto otros aspectos económicos y financieros en los cuales no debemos entrar porque no son de nuestra competencia.

Baste, por ahora, lo dicho. Continuamente estamos censurando la gestión de las Diputaciones provinciales y aprovechamos gustosos esta ocasión para aplaudir una iniciativa que nos parece admirablemente estudiada y deseamos que la propuesta de los Sres. Soria, Pi y Merino no quede arrinconada.

Sería un verdadero dalito contra la infancia desvalida, y todos los muchos elogios que merecen sus autores se convertirían en censuras para la Diputación.

Una suscripción.—La ha abierto la Asociación de Maestros de Gijón para socorrer a la Sra. Viuda e hijos de nuestro malogrado compañero Sr. Armengol.

Pocas veces se ha acudido a la caridad de los compañeros con necesidad más apremiante. Esperamos que, como en otras ocasiones, ha de patentizarse ahora la caridad y el compañerismo de la clase.

Premios de protección a la infancia.—El 30 del actual termina el plazo de admisión de instancias para el séptimo concurso de premios del Consejo Superior de Protección a la Infancia y Represión de la Mendicidad, publicado en la «Gaceta» del 9 de marzo último.

Se conceden cinco premios de 200 pesetas y diploma a los médicos rurales que se hayan distinguido por sus trabajos en favor de las madres y los niños.

Diez premios de 200 pesetas y diploma a los Maestros de pueblos rurales, fabriles o de enseñanza privada que se hayan distinguido por su labor pedagógica y protectora.

Diez premios de 100 pesetas a matrimonios de obreros necesitados de Madrid y provincias que tengan más de seis hijos menores de catorce años.

Cuatro premios de 100 pesetas a los matrimonios que hayan prolijado niños huérfanos y abandonados.

Veinte premios de 50 pesetas, en libretas del Instituto Nacional de Previsión, al octavo hijo de matrimonio de obreros pobres y que hayan nacido durante el último trimestre de 1917.

Cinco premios de 200 pesetas y diploma a las personas que hayan salvado la vida de algún niño con riesgo de la propia.

Un premio de 250 pesetas y diploma al autor de la mejor cartilla inédita de popularización escolar.

Un premio de 500 pesetas y diploma al autor de 12 dibujos en color que ilustren

una historieta o narración muy sucinta, en prosa o en dísticos de redacción adecuada, para recreo o instrucción de los niños.

Las solicitudes habrán de elevarse al Consejo Superior de Protección a la Infancia y Represión de la Mendicidad, en el Ministerio de la Gobernación previo informe de las juntas provinciales.

Del concurso de traslado.—Nuestro batallador compañero D. Mariano M. Cobrade nos envía un vibrante artículo contra la informalidad de pedir limitaciones al concurso de traslado, cuando hace muy poco tiempo se hicieron fieras gestiones para que desapareciesen las que se habían puesto. D. Mariano M. Bustillos, de Abarelo y Ciurana, nos envía otro artículo razonando la misma oposición.

De Madrid.—«El Boletín Oficial» de la provincia correspondiente al día 18 del actual publica el anuncio del concurso para proveer la Escuela de niños de la calle de Echeagaray, número 19, de esta Corte.

El plazo para solicitar termina el día 3 de julio próximo.

De Madrid.—El Ayuntamiento de Madrid ha acordado reconocer un crédito de 54.250,72 pesetas a que asciendan los atrasos por indemnización de casa a los Maestros consortes que a continuación se expresan, y abonar a éstos, en la cuantía que también se indica, con cargo a la partida consignada para este efecto en el concepto 616 del capítulo IX, artículo 6.º del presupuesto en ejercicio:

Doña Engracia Muño, 2.169,16 pesetas; D. Manuel Martín, 3.914,16; D. Mariano Peral, 1.502,28; D. Juan B. Aznar, 1.292,70; doña Manuela Latorre, 2.201,71; doña Victoria Lasalla, 3.587,08; doña Zoila Alonso Sánchez, 3.663,12; D. José Xandri, 3.912,13; doña Irene M. Novalín, 2.042,08; doña Natalia Castro, 3.663,12; doña Juana de la Fuente, 3.663,12; doña Patrocino Jabero, 3.663,12; D. Domingo Martín, 461,19; doña Juliana García, 3.386,65; doña Cecilia Cervera, 3.590,83; doña Purificación Noguera, 2.678,33; doña María Avelina Roque, 760,40; doña Lucrecia Moreno, 817,90; D. Rafael García, 2.509,36; doña Dolores Martín, 1.081,46; D. Ramón Ausor, 2.509,36, y doña Patrocino Alonso, 1.081,46.

—También ha acordado expedir títulos administrativos de Maestras de Sección de Escuelas municipales, con el haber anual de 2.000 pesetas, que percibirán con cargo a lo consignado para esta atención en el capítulo IV, artículo 2.º del presupuesto vigente, a favor de doña Amelia Tejerina Caballero y doña Luisa Torroja Belaval, números 37 y 38 de las nom-

bradas en 15 de julio último, al aprobar la propuesta formulada por el Tribunal que juzgó los ejercicios de las referidas oposiciones, debiendo figurar en el Escalafón con arreglo a lo acordado en 26 de abril próximo pasado.

Asociaciones de Maestros

Toledo.—Extracto de los acuerdos tomados en Junta general extraordinaria celebrada en Toledo, el día 9 de los corrientes:

Hecha la convocatoria previamente, con el objeto de elegir Junta directiva, discusión y modificación del Reglamento existente y tomar acuerdos oportunos de vital interés, y existiendo mayoría entre presentes y representados, se procedió a la elección de Directiva, siendo nombrados por unanimidad los señores siguientes:

Presidente, D. Julio Escalante, de Toledo; Secretario, D. Félix de Mora Granados, de Polán; Tesorero, D. Víctor Arellanos, de Toledo, y Vocales D. Pedro Pablo Melendo, de Olías del Rey, y D. Bernardo Polo, de Toledo. Tomada posesión por los señores elegidos. Se discutieron y aprobaron varios artículos del Reglamento; tomando después los siguientes acuerdos:

1.º Que se legalice oportunamente por la Autoridad gubernativa de la provincia, el nuevo Reglamento; se imprima, y se entregue un ejemplar a cada socio.

2.º Considerar como socios a todos los Maestros del partido, mientras no consten protesta en contrario.

3.º Fijar en 0,25 pesetas la cuota mensual para cada socio; con la cual se abonarán por el Sr. Tesorero, las cuotas de la Asociación Provincial y Nacional.

4.º Pasar nota al Sr. Habilitado a fin de que descuente estas cantidades y las entregue al Sr. Tesorero.

5.º Protestar respetuosamente ante el abandono en que nos deja el Gobierno no incluyéndonos en el proyecto de mejoras para los empleados civiles, y que cada socio en particular y la Asociación en colectividad, ponga en juego todos los resortes cerca de los Poderes públicos a fin de que sean oídas y atendidas nuestras justas e imperiosas demandas.

6.º Igualmente gestionar con virilidad el pago inmediato de los atrasos que los Municipios adeudan a los Maestros por sueldo, casa, retribuciones, etc.

7.º Encargar un sello para la Asociación del partido.

8.º Mandar extracto de estos acuer-

dos a los periódicos «Boletín Escolar» y *El Magisterio Español* de Madrid; y a «La Bandera Profesional», de Toledo.

El Presidente, *Julio Escalante*. El Secretario, *Félix Mora Granados*.

Navalmoral de la Mata (Cáceres).—El Presidente de esta Asociación por encargo de sus compañeros, ha comunicado a la Comisión Permanente que en la última sesión celebrada acordaron sus asociados aplaudir la fusión de las distintas Asociaciones y adherirse a las aspiraciones de la Asamblea. Mas por si éstas no pudieran conseguirse de una sola vez, se indique a dicha Permanente que entre las mejoras solicitadas, ocupen lugar preferente «la desaparición de las categorías intermedias, la creación del mayor número posible de plazas en las categorías del Escalafón de 2.000 y más pesetas y que se incluya a los Maestros en el aumento de sueldo que se proyecta conceder a los funcionarios administrativos».

Al propio tiempo, dice, le encargaron—hasta con insistencia—que procurara recabar de los citados señores el mayor interés y actividad, rogando a *El Magisterio Español* coopere en este sentido, porque el problema económico es el problema del hambre, y ésta la ven tan próxima que ya perciben su fatídico alentar.

Manifiesta que los momentos son decisivos y que la Junta directiva de la Asociación Nacional debe reunirse inmediatamente para ver de traer al Magisterio la paz del estómago, ya que la unión dió el ósculo de paz a los espíritus.

Brihuega (Guadalajara).—Acuerdos tomados en la sesión celebrada el día 9 de junio del corriente año por la Asociación de Maestros del partido de Brihuega:

1.º Acuerdo de nombramiento de Vocal para integrar la Directiva de la «Nacional».

2.º Formación de nueva lista de socios que ingresan en la «Nacional» después de satisfacer la cuota de 1,50 pesetas.

3.º Nombramiento de nueva Junta directiva, quedando elegida la Junta anterior por sólo el actual año.

4.º Visto el desamparo en que los Poderes públicos dejan al Magisterio Nacional al no incluirle en la ley de funcionarios civiles, y siendo completamente imposible sostenerse con el actual sueldo, se acuerda felicitar a la Permanente de la «Nacional» y darle un voto de confianza para que continúe trabajando por la inclusión en la citada ley, y, en caso negativo, se impone resoluciones enérgicas, aunque respetuosas, hasta hacer comprender al Gobierno que el Magisterio no puede vivir así y que perece de hambre, y poder conseguir el mejorar los sueldos.

5.º Remitir estos acuerdos para su publicación a *El Magisterio Español*, «La Orientación» y comunicarlos por oficio al Presidente de la «Nacional».

El Presidente, *Salvador Toquero*. El Secretario, *José Muñoz Cantó*.

Madrid.—Para conocimiento de todos los señores asociados, y sin perjuicio de la correspondiente citación a domicilio, se anuncia que el día 4 de julio próximo, a las cinco de la tarde, celebrará esta Asociación sesión de Junta general ordinaria en la plaza de la Villa, número 4, Casa de Cisneros, salón de subastas del Ayuntamiento.

En dicho acto elegirá la Asociación el Vocal que le corresponde para representarla en la Junta directiva de la Asociación Nacional, por lo que se ruega encarecidamente a todos los compañeros la asistencia, puesto que siendo cerca de trescientos los asociados constituirá mayor garantía de acierto el mayor número de los que tomen parte en la elección, y servirá también para el mayor prestigio del que obtenga la representación del Magisterio de esta Corte.

La elección se hará en la forma que establece los artículos 24 y 25 del Reglamento de esta Asociación para la provisión de cargos de su Junta directiva, y los socios ausentes de Madrid podrán emitir su voto, de acuerdo con lo que para este caso establece el artículo 14 del de la Asociación Nacional, en oficio dirigido al Presidente, en el que expresarán con claridad el nombre y apellidos de la persona a quien designan.

El Presidente, *Luis Gullón*. El Secretario, *Lázaro Fernández*.

Quiroga.—Extracto de los acuerdos de la sesión del día 10 de junio.

1.º Fué aprobada, por unanimidad, el acta de la anterior.

2.º Hacer constar el sentimiento de esta Asociación por el fallecimiento del socio y honorable Maestro de Torveo, en Rivas del Sil, D. Gonzalo Fernández Bello.

3.º Dada cuenta de la dimisión presentada del cargo de Presidente y Habilitado por el Sr. Maestro de la Escuela nacional de Quiroga D. José S. Prol, acordóse ver con pesar esa resolución dada la rectitud y acierto de todos los actos de tan digno compañero, y habiendo insistido la Asamblea para que desistiese de sus propósitos en estos momentos que es preciso su valioso concurso, obrando con amplio sentido de compañerismo, accedió a los ruegos de la Asociación, retirando las dimisiones.

4.º Concretar además que, con respecto a la Habilitación y Sección de Socorros, se ratifica en todas sus partes el acuer-

do de la Sesión del 10 de septiembre de 1917.

5.º Que ingrese directamente esta Asociación en la «Nacional», siguiendo el ejemplo que dieron otras importantes organizaciones; invitar a las demás agrupaciones hagan lo mismo para fortalecer la «única»; recabar el ingreso de dicha «Nacional» en la Federación de funcionarios civiles, y que se nos incluya en la ley que se refiere a los mismos y procurar establecer relaciones y unirse con los Normalistas por considerarlos una fuerza valiosísima para nuestro mejoramiento y dignificación.

6.º Solicitar pasen al Estado las atenciones de locales-Escuelas y casa-habitación, pues actualmente ese servicio es causa notoria de nuestro malestar y desconsideración, y mientras tanto redoblar las gestiones cerca de las autoridades locales y provinciales para que los faciliten buenos, mejoren los actuales o satisfagan una cantidad equitativa, cumpliendo por lo menos la ley un tanto olvidada.

7.º Insistir para que la Diputación provincial satisfaga lo que nos adeuda por aumento gradual, pues es una de las únicas atenciones que abandona en desdoro del Magisterio, y para que el Estado abone los atrasos por el censo a los Maestros de esta provincia, así como por diferencia de sueldo de los que ascendieron de 625 a 1.000 pesetas.

8.º Celebrar reuniones pedagógicas teórico-prácticas en diversos pueblos del partido, según ya se acordó en otra sesión.

9.º Telegrafiar los acuerdos más importantes a las autoridades, Prensa profesional y comunicarlos a los diputados Sres. Lladó, Quiroga y Viguri.

El Vicepresidente, *Joaquín García*. El Secretario, *Vicente González*.

Mayorga (Valladolid).—El día 7 de julio, domingo, de las diez a las once horas y en la Escuela de niños de dicha villa, tendrá lugar la elección del Maestro de la provincia, que ha de representar a ésta en la Asociación Nacional del Magisterio Primario.

Los que no puedan concurrir personalmente espero que lo hagan por oficio, citando en él el nombre del candidato a quien voten y no diciendo como suelen: «el que ustedes digan».

Entre tanto, reciban todos mi afectuoso saludo,

El Presidente, *Augusto Colina*.

Saldaña.—Cumpliendo con las órdenes dadas por la Directiva de la «Nacional» y Presidente de la provincial, convoco a todos los socios de este partido para el día 5 de julio próximo y hora diez de la mañana, en el local destinado al efecto

para proceder a la elección del Vocal que ha de representar a la provincia en dicha entidad, y al mismo tiempo puede tratarse asuntos de gran interés para la clase.

Os ruego asistáis el mayor número posible y el socio que por otros asuntos no pueda concurrir se ruega mande su voto con otro compañero al Presidente de esta Asociación.

El Presidente, *Eloy Sanz*.

Galicia (Asamblea del Magisterio).—El acto grandioso que nuestra querida y valerosa Asociación Nacional ha realizado el 27 de abril en la capital de la Nación, y las reuniones que en Santiago tuvimos los que, por causas justificadas, no hemos podido ir a Madrid, son alicientes que nos mueven a organizar e invitaros a la Asamblea magna que celebraremos los días 20, 21, 22 y 23 del próximo julio, en esta ciudad del apóstol, y con arreglo al siguiente programa:

Día 20.—A las tres de la tarde. Sesión preparatoria en el Salón de actos de la Escuela Normal de Maestros.

Día 21.—A las once de la mañana. Sesión inaugural presidida por el Sr. Director de la Escuela Normal, D. Vicente Fraiz. Discusión del Reglamento de la Federación.

A las 3 de la tarde. Aprobación del Reglamento y elección del Presidente y demás miembros de la Junta Directiva.

Día 22.—Por la mañana. Discusión de asuntos de carácter docente que propongan las Asociaciones representadas, adheridas y los Maestros que asistan.

Por la tarde. Discusión de asuntos de carácter administrativo.

Día 23.—A las once de la mañana. Sesión de clausura presidida por una distinguida personalidad política.

El Claustro de la Escuela Normal celebrará, en honor de los Asambleístas, un cursillo de conferencias.

Por el número de Asociaciones adheridas y delegados que concurrirán, entre las cuales podemos mencionar Betanzos, Puentedeume, Arzúa, Negreira, Corcubión, Ferrol, Valdeorras, Guizo de Limia, Bande, Rivadavia, Tuy, Cambados, Estrada, Valle Minor, Quiroga y algunas provinciales, anticipadamente podemos augurar el éxito del grandioso acto regional y, también, de la entidad fuerte, robusta y amadora que saldrá, sin que sea una Asociación más.

Es necesario, pues, vuestra asistencia, compañeros de Suevia.

Es menester que nuestra Asociación Nacional esté constituida por entidades regionales, provinciales y de partido impulsadoras y que aúnen sus esfuerzos hacia un mismo ideal.

¡Maestros y Asociaciones de Galicia!

no faltéis a la Asamblea; no os durmáis en los laureles de lo realizado en Madrid que por ahora no hay nada conseguido; démosle más fuerza a la Asamblea Nacional ultimamente celebrada—por medio de actos regionales—no sea el caso que, viéndonos dormidos, nos regallen una miseria.

¡A luchar, pues, Asociaciones y Maestros de la región gallega!

Esperándolo así, os saluda afectuosamente, *La Comisión organizadora*.

Ecos del Magisterio

¡Urgentísimo!

Hágase saber con insistencia continua por medio de la Prensa profesional y diaria política y de la Asociación Nacional que los Maestros españoles se mueren de hambre.

Pídase que sin demora se eleve el sueldo a los Maestros nacionales con el mínimo de 2.000 pesetas, pues no debemos ser de peor condición que los demás funcionarios del Estado.

Pídase a la «Nacional» como pedimos ahora que solicite la federación con los funcionarios civiles.

Si no se nos elevan los sueldos sin esperar a la «confección» del presupuesto, puesto que el hambre no tiene espera, dispongámonos a demostrar que somos hombres con un acto enérgico y viril presentando en un mismo día la dimisión de nuestro cargo. Digamos: «Ahí queda eso para quien queráis, gobernantes».

¡Maestros españoles!, demostremos que somos hombres conscientes y dignos; ni con 1.000 pesetas, ni con 1.500 es posible la vida. Vamos a la lucha y digamos claramente que no se hará patria culta y buena con Maestros hambrientos.

Enviad todos a un diputado derechista y a otro izquierdista una postal que diga poco más o menos:

¡Quieren los representantes de los ciudadanos españoles el bien de España? Pues no mantengan un día más el hambre de los Maestros nacionales. ¡Con 1.000 pesetas o con 1.500 es imposible la vida!

Luis Rodríguez.

Elección de Habilitado.

La Junta provincial de Zamora convocó a los Maestros del partido de Benavente para el día 2 del presente junio a fin de proceder a la elección de Habilitado. Acuden con puntualidad militar los electores; esperan, se aburren, se impacientan, y después de una hora de la señalada avisan. ¡Gracias a... quien las merezca!

Dió la señal de atención el Sr. Alcalde, y habla: «Señores: lamento infinito tener que comunicar a ustedes que se suspende la elección por no haber mayoría de Vocales.» ¡¡Atiza!!, exclamamos. ¡Vaya una sorpresa!... Se protesta pidiendo la elección con los individuos presentes de la Junta y no se accede. Se comenta la «noble» conducta de esos señores (un político asoma la cabeza a la entrada de una sala inmediata, y dice, ocultándose en seguida: «Conste que yo no soy culpable») y se pide con insistencia que, levantada en el momento el acta, pues el señor Presidente trataba de largárselas, constara en ella la protesta enérgica y unánime del Magisterio benaventino; pero como eran las doce, se dejó para mejor ocasión. ¡Habrá mayor burla!

Ahora se me ocurre: ¿se obró con legalidad? El Reglamento de 30 de abril de 1902, dice: «Art. 2.º La elección se verificará ante el Alcalde de la cabeza de partido y Junta local...» y nada más; queda, pues, la duda si debe ser en pleno o basta en parte, y en este caso con o sin mayoría de Vocales. Supongamos, no obstante, que esto fué lícito; ¿no son responsables los señores «negligentes» de los perjuicios que a los Maestros se le originan?

Y respecto al acta, ¿por qué no se extendió en el momento? ¿No se faltó aquí abiertamente a las leyes?

Pongo a la consideración de las autoridades estos puntos.

Julían Gómez,

Sección Oficial

INDICE DE LA «GACETA»

Junio 22.—Real decreto dictando reglas encaminadas a adoptar para lo sucesivo las reglas generales de la Administración a los servicios especiales de la enseñanza, respetando escrupulosamente los derechos ya adquiridos al amparo de anteriores concesiones legales.

—Otro autorizando en todas las localidades donde haya Institutos generales y técnicos la constitución de Comités locales de Patronato que sirvan para poner en contacto al Profesorado con las familias y con los Municipios y para contribuir a la obra educativa de aquellos Centros docentes.

Subsecretaría.—Disponiendo que los Tribunales de oposiciones a las Cátedras de Tecnología mecánica y Ferrocarriles y de Física industrial, vacantes en las Escuelas de Ingenieros Industriales, se for-

men con arreglo a lo dispuesto por el Real decreto de 8 de abril de 1910.

—Resolviendo el expediente incoado a instancia de D. Francisco Ignacio Barco, solicitando la ocnmutación para el Bachillerato de asignaturas aprobadas en el Seminario.

—Nombrando Catedrático numerario de Física y Química del Instituto de Málaga, a D. Arturo Belleña Porto.

Junio 23.—Reales órdenes resolviendo reclamaciones de los Maestros y Maestras que se indican.

Subsecretaría.—Aprobando el expediente de oposiciones, turno libre, para proveer la Cátedra de Física y Química del Instituto de Santiago, y disponiendo se expida el nombramiento a favor de don Ricardo Montequí y Díaz de Plaza.

—Nombrando, en virtud de oposición, a D. Ricardo Montequí y Díaz de Plaza, Catedrático numerario de Física y Química del Instituto de Santiago.

Dirección general de Primera enseñanza.—Resolviendo el expediente de concurso de traslado para la provisión de las plazas de Profesores especiales de Dibujo de las Escuelas Normales de Maestros y Maestras de Barcelona y Cuenca.

Junio 24.—Real orden nombrando Vocal del Instituto de material científico a D. Ignacio González Martí, Catedrático de la Facultad de Ciencias de la Universidad Central.

Real orden disponiendo se convoque a los constructores nacionales de mobiliaje escolar para que en el término de treinta días presenten en este Ministerio, Sección de Primera enseñanza, los modelos de mesa-banco bipersonales.

—Otra disponiendo se den los ascensos de escala, y que los Catedráticos de Instituto que se mencionan pasen a figurar en el Escalafón en las categorías que se indican.

—Otra ídem íd. íd. y que los Catedráticos de Universidad que se indican pasen a ocupar en el Escalafón los números que se mencionan.

Subsecretaría.—Nombrando a D. Blas Ramos Sobrino, Catedrático numerario de Elementos de Derecho natural de la Facultad de Derecho de la Universidad de Granada.

—Aprobando el expediente de oposiciones, turno de Auxiliares, para proveer la plaza de Profesor de Dibujo del Instituto de Lugo, y disponiendo se expida el nombramiento a favor de D. Manuel Pérez Saavedra.

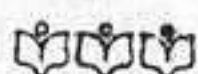
—Nombrando, en virtud de oposición, a D. Manuel Pérez Saavedra, Profesor

numerario de Dibujo del Instituto de Lugo.

Dirección general de Primera enseñanza.—Resolviendo instancia de D. Juan Antonio Salvador y Aldea, Oficial de la Sección de Primera enseñanza de Lugo, en súplica de que se tenga por no presentada su instancia solicitando por traslado la plaza de Oficial de la de Castellón.

—Nombrando, en virtud de concurso de traslado, a doña María del Socorro Jiménez.

—Conclusión del concurso general de traslado correspondiente al año actual (Maestras).



11 ABRIL.—RR. 00.

concediendo 1.000 pesetas a la Asociación taquigráfica Española; 15.000 pesetas a las Escuelas Siurot, de Huelva; 10.000 pesetas al Seminario de Maestros de Huelva; 15.000 pesetas a D. Andrés Manjón, para el Seminario de Maestros que sostiene en Granada.—(B. O. 30 abril).

12 ABRIL.—00.

concediendo permuta a D. Baldomero Piñero, de Cambados, con D. José Fariña, de Sisán (Pontevedra); a doña Vicenta Grao Bon, de Cullera, con doña Vicenta Acren, de La Llosa (Castellón); a D. Vicente Rovira Cardete, de La Jara (Alicante), con D. Antonio Jimeno Cuquerella, de Quartell (Valencia); a D. Pedro Galiana Hernández, de Modúbar de la Emparedada, con D. Hipólito Miguel Martínez, de Torrelara (Burgos); a don Máximo Antón Villarroya, de La Calavera (Murcia), con D. Vicente Lloret Martí, de Higuera (Valencia); a don Federico Martín Rubio, de esta Corte, con D. Segundo Cástor Patiño, de Torrijos (Toledo).—(B. O. 3 mayo).

12 ABRIL.—0.,

nombrando a D. Pedro Canssa, de Ponts de Molins (Gerona), para la Escuela de Pau, por consorte.—(B. O. 26 abril).

13 ABRIL.—RR. 00.,

concediendo: 2.000 pesetas a la cantina escolar de Teruel; 2.000, para las cantinas que sostiene el Ayuntamiento de Guadalajara; 2.000, para las de la Asociación de caridad escolar de Castellón; 1.000, para las del Ayuntamiento de Calatayud; 500, para la cantina escolar normalista de esta Corte; 3.000, para las del Ayuntamiento de Valladolid; 3.000, para las del Ayuntamiento de Zaragoza.—(B. O. 30 abril).

13 ABRIL. 00.,

nombrando sustitutas, de Tajueco (Soria), a doña Jacinta Mateo; de Constanti (Tarragona), a doña Aurelia Sangenis, y de Hinojar de Cervera (Burgos), a doña Felipa Mansilla Calvo.—(B. O. 3 mayo).

14 ABRIL.—R. 0.,

autorizando la creación de una Escuela en Mironés, Ayuntamiento de Miera (Santander), con carácter voluntario y por cuenta de fondos municipales.—(Boletín oficial 30 abril).

15 ABRIL.—0.,

concediendo medalla de plata de la Mutualidad escolar a los señores D. Francisco Abad Gállego, D. Gabriel Vera, D. Valentín Ferrando Escrivá, D. Antonio J. Mora, D. Vicente Chervás, D. José Alamos Carmona, D. Jorge Solaniña, D. José García Viñas, D. Ramón Fernández Salazar, D. Manuel Pérez Rodríguez y don Rodrigo de Soto de Diego.—(B. O. 3 mayo).

16 ABRIL.—R. 0.,

concediendo 3.000 pesetas a la Sociedad de Estudios históricos y castellanos de Valladolid.—(B. O. 26 abril).

16 ABRIL.—0.,

resolviendo instancia de doña María de los Dolores Legrande, de Neda (Coruña), en el sentido de que se atenga a lo dispuesto en 14 de diciembre último relacionado con los nombramientos hechos por el Rectorado de Santiago.—(B. O. 3 mayo).

16 ABRIL.—0.,

dispensando de defecto físico a D. Eduardo Granell.—(B. O. 3 mayo).

17 ABRIL.—RR. 00.,

concediendo 3.000 pesetas al Ateneo de Valladolid y 2.000 a la Real Sociedad Económica Sevillana, para las enseñanzas que sostienen ambas entidades.—(B. O. 7 mayo).

17 ABRIL.—R. 0.,

declarando que todo Maestro jubilado puede cesar si lo desea, sin esperar a la clasificación.

Vista la instancia elevada a este Ministerio por D. Luciano Martínez y Martínez, Maestro jubilado de Bañares (Logroño), en súplica de que se le autorice para cesar en su cargo antes de ser clasificado:

Resultando que el art. 148 del Estatu-

to general del Magisterio dispone que ningún Maestro jubilado cesará antes de su clasificación:

Teniendo en cuenta que esta disposición se tomó en beneficio de los interesados, y en este caso es el propio Maestro quien desea cesar antes de su clasificación,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha resuelto acceder a la petición formulada por el expresado Maestro y a la de cuantos se hallen en el expresado caso y lo soliciten.

De Real orden etc.—Madrid, 17 de abril de 1918.—Alba.—(B. O. 7 mayo).

18 ABRIL.—O.,

anulando la declaración de incurso en el artículo 171 a doña Regina Herrero, de Villovela (Burgos) e imponiéndola la pena de amonestación pública.—(B. O. 4 junio).

18 ABRIL.—R. O.,

concediendo 1.000 pesetas al Patronato de Obreros de la Juventud Seráfica de Igualada (Barcelona).—(B. O. 7 mayo).

19 ABRIL.—RR. OO.,

jubilando a D. Alejandro Pérez González, de Berberana (Burgos); a D. Juan Morena Vallés, de Torrevelilla (Teruel); a doña Joaquina Suso Pascual, de Santurdejo (Logroño) y a doña María Sillero Delgado, de Los Blázquez (Córdoba).—(B. O. 10 mayo).

19 ABRIL.—RR. OO.,

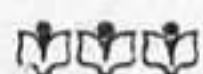
resolviendo expedientes formados a don Lorenzo Saldaña, Maestro de los Balbases (Burgos), y a doña María de la O. Martínez Gómez, de Bueres, en Caso (Oviedo).—(B. O. 21 mayo).

19 ABRIL.—RR. OO.,

declarando a D. Ambrosio García Fernández, de Las Monteras-Orderías, en Somiedo (Oviedo), incompatible con el vecindario; a D. Felipe Aparicio, de Higes (Guadalajara), también incompatible; a D. Aurelio Ruiz Alcázar, de Cacabelos (León), separado del servicio; a doña Guadalupe Eleno, de Ribera-Oveja (Cáceres), separada del servicio.—(B. O. 24 mayo).

19 ABRIL.—RR. OO.,

dando las gracias por sus buenos servicios a D. José Serra Molins, de Camprodón (Gerona); a D. Francisco Béjar, de Valdeprado, en Pesaguero (Santander), y a D. José Ferre, de Termens (Lérida).—(B. O. 21 mayo).



19 ABRIL.—R. O.,

reconociendo a doña Pilar Albeigón Blanco, de Leirado en Salvatierra (Pontevedra), 98.80 pesetas que debió percibir por paga extraordinaria y que fueron abonadas a otra Maestra, por error, pero «como la reclamación de la perjudicada se ha sustanciado en el año actual, cuando ya estaba cerrado el presupuesto a que la obligación correspondía, con arreglo a la legislación vigente, y no obstante el legítimo derecho de la reclamante, no ha sido posible incluir la obligación en relación de acreedores por resultas de 1917, ni se podrá incluir en el capítulo de ejercicios cerrados del primer presupuesto que se forme por no anularse cantidad alguna en el crédito correspondiente; sólo podrá satisfacerse mediante la concesión de un crédito extraordinario y previo el reintegro, por parte de doña María Esclavitud Puga, de la cantidad que indebidamente le acreditó la Sección administrativa de Primera enseñanza de Pontevedra».—(B. O. 21 mayo).

19 ABRIL.—RR. OO.,

jubilado a D. Ramón Fornet Busquet, de Mediona (Barcelona), a D. Pedro Pascual Busquet, de San Justo Desvern (Barcelona), y a doña Manuela Nogales del Valle de Caudete (Albacete), y a doña Micaela Familiar Sánchez, de Hornillo (Ávila).—(B. O. 7 mayo).

19 ABRIL.—R. O.,

concediendo tres meses de licencia sin sueldo a doña Concepción Heredia, de Córdoba.—(B. O. 7 mayo).

19 ABRIL.—R. O.,

devolviendo expediente de creación de Escuelas de Monrós (Lérida) «al objeto de que se certifique en forma el número de habitantes de derecho con que cuenta el Municipio de Monrós».—(B. O. 7 mayo).

19 ABRIL.—O.,

desestimando petición de traslado por consorte de doña Honorina Fernández, de Taramundi (Oviedo), porque la plaza solicitada fué provista por el Rectorado de Santiago en una opositora de turno libre.—(B. O. 3 mayo).

20 y 22 ABRIL.—RR. OO.,

concediendo, para cantinas escolares: 1.500 pesetas al Ayuntamiento de Tudela de Duero y 1.000 al de Ávila.—(B. O. 7 mayo).

20 a 25 ABRIL.—RR. OO.,

concediendo: 3.000 pesetas al Ateneo de Zaragoza; 1.000, a la Escuela Católica

de niños pobres de la parroquia de Santa María de esta Corte; 2.000, a la Real Sociedad Económica de Amigos del País, de Granada; 500, al Bazar del Obrero; 1.000, a las Escuelas de San José de esta Corte; 8.000, al Real Patronato de casas baratas de Sevilla; 7.500, a la Asociación de Ferroviarios de Madrid y Valladolid; 2.000, al Director de las Escuelas del Arzobispado de Valencia; 12.500, a los Exploradores de España.—(B. O. 7 mayo).

22 ABRIL.—RR. 00.,

concediendo, para colonias escolares, las siguientes cantidades: 1.000 pesetas, al Comité femenino de Higiene popular de Madrid; 4.000, al Patronato de colonias escolares de Zaragoza; 13.500, al Director del Museo Pedagógico; 1.500, al Patronato de la Juventud Obrera de Valencia; 4.000, a la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio.—(B. O. 7 mayo).

22 ABRIL.—00.,

nombrando sustitutas de Cartes (Santander), a doña María de la Ascensión Quintanasiá y de Gelves (Sevilla), a doña Antonia Pilatos.—(B. O. 3 mayo).

23 ABRIL. R. O.,

declarando definitiva la creación de la Escuela de niñas de San Andrés de Trubia (Oviedo), y la mixta de Ametlla, en Montoliú de Cervera (Lérida), creada provisionalmente por Reales órdenes de 3 de diciembre y 10 de enero últimos.—(B. O. 30 abril).

24 ABRIL.—R. O.,

concediendo 1.500 pesetas a la Asociación benéfica docente Protección escolar, de esta Corte, para una colonia de Montaña.—(B. O. 7 mayo).

24 ABRIL.—00.,

nombrando sustitutas, a doña Expiración Romero, de Durcal (Granada); de D. Manuel Gómez, de Cadrieta (Navarra) y a D. Antonio Fernández Aguilar, de Carrasca (Almería).—(B. O. 7 mayo).

24 ABRIL.—Cir.,

reclamando a los Inspectores de Primera enseñanza en el plazo de diez días, relación del número de Escuelas de cada provincia, de su organización y del número de Maestros y Maestras.—(B. O. 30 abril).

25 ABRIL.—R. O.,

concediendo 45 días de licencia a doña Elisa Sánchez y Sánchez, de Sanchidrián (Ávila), para restablecer su salud; 30

días con todo el sueldo y 15 con medio sueldo.—(B. O. 7 mayo).

4 MAYO.—RR. 00.,

resolviendo los expedientes incoados por doña María Avelina López, D. Antonio Torres, D. Fidel Martínez, y D. Jesús Silva.

En el expediente incoado a instancia de doña María Avelina López González y D. Antonio Torres Veiga, la Comisión organizadora del Escalafón general del Magisterio ha emitido el siguiente informe:

«Vistas las instancias de D. José Antonio Torres Veiga y de doña María Avelina López González, solicitando entre otras cosas que se les considere, a los efectos del Escalafón, posesionados de las Escuelas nacionales de Quinta y de Arante (ambas de la provincia de Lugo), a partir de 23 de noviembre y 1.º de diciembre últimos, respectivamente:

Resultando que el Sr. Torres Veiga fué nombrado, en virtud de oposición, por el Rector de Santiago en 23 de noviembre de 1917, Maestro de Villarreal (León), y que la Sra. López González lo fué asimismo, en virtud de oposición, por el Rector de Santiago, Maestra de la Escuela nacional de Campillós (Albacete), en 30 del mismo mes y año:

Resultando que el Sr. Torres se posesionó en León y la Sra. López González en Albacete, con objeto de tomar posesión de sus respectivos cargos, lo que no pudieron verificar por estar ambos servicios en propiedad:

Resultando que por virtud de las órdenes de la Dirección general de Primera enseñanza del 14 de diciembre y 3 y 7 de enero últimos, fueron nombrados, respectivamente, para las Escuelas de Quinta y Arante, de las cuales se posesionaron y las sirven:

Considerando que el hecho de haber sido nombrados los interesados para plazas que no estaban vacantes, se debe a un error sufrido por la Administración, y que como se declara en la Orden de 7 de diciembre último, no debe ocasionar perjuicio a los interesados, a quienes no es imputable, tanto más cuanto que al personarse en las capitales de las provincias de las Escuelas para que habían sido nombrados, hicieron por su parte aquello a que estaban obligados para posesionarse de sus puestos:

Considerando que siendo el plazo posesorio de cuarenta y cinco días y debiendo surtir efectos para toda la carrera el acto voluntario de presentarse dentro de él a tomar posesión, no pueda retrotraerse dicha posesión sino el propio día en que los interesados se hayan presen-

tado a verificarlo, pues otra cosa sería prevalerse del error de la Administración para obtener mejor puesto que aquellos de sus compañeros de oposición que antes de dichas fechas lo hayan realizado para el único efecto de la colocación en el Escalafón,

La Comisión dispone que se tenga como fecha de posesión en las Escuelas que los solicitantes sirven, la de su presentación en las Secciones administrativas de León y Albacete, respectivamente, para tomar posesión de las Escuelas de Villarreal y Campillo, y que se les haga extensiva esta resolución a todos los que en su caso se encuentren.»

*
*
*

En el expediente incoado a instancia de D. Fidel Martínez Mainar, la Comisión organizadora del Escalafón general del Magisterio ha emitido el siguiente informe:

«Vista la instancia de D. Fidel Martínez Mainar y D. Nicolás José Francisco y Godoreque, solicitando que los Maestros que por oposición tuvieron el sueldo de 1.000 pesetas en 1.º de agosto de 1915, queden incluidos nominalmente, para los efectos de Escalafón, en la categoría de 1.100 pesetas:

Considerando que según lo establecido en el artículo 59 del Estatuto del Magisterio, únicamente con ocasión de vacante y mediante corrida de escalas pueden concederse ascensos en este Escalafón, y que la situación en éste de los solicitantes y los que en su caso se encuentren ha quedado definitivamente en la Real orden de 24 de abril de 1917,

La comisión propone que se desestime la instancia de referencia.»

*
*
*

En el expediente incoado a instancia de D. Jesús Silva Díaz, la Comisión organizadora del Escalafón general del Magisterio ha emitido el siguiente informe:

«Vista la instancia de D. Jesús Silva Díaz, Maestro de Pígara, Ayuntamiento de Trasparga, desfavorablemente informada por la Sección administrativa de Lugo, solicitando que por analogía se le aplique el caso 2.º de la Real orden de 21 de enero de 1916, ascendiéndole en la próxima corrida de escalas de 1.375 pesetas:

Resultando que el Sr. Silva tiene el número general 2.278 y la nota «Patronato. 825 pesetas»; que sirvió por concurso Escuelas públicas con las dotaciones de 125 a 500 pesetas; que aprobó, sin plaza, oposiciones de 825 pesetas; que este haber lo obtuvo por nombramiento libre del Patronato de Muelín, con aprobación

del Rector; que por ser Maestro de la expresada fundación se anuló el ascenso a 1.375 pesetas que se le otorgaba en la corrida de escalas de enero de 1917; que nunca ha disfrutado el sueldo de 1.100 pesetas, y que reingresó en la Escuela nacional que hoy desempeña, con la categoría de 1.000 pesetas, el 13 de febrero último, por Orden de la Dirección general de Primera enseñanza:

Resultando que la Dirección general en orden fecha 18 de septiembre de 1915, resolutoria de otra petición del interesado, declaró la limitación de sus derechos y la improcedencia de diligenciar su título con 1.100 pesetas:

Considerando que el Sr. Silva viene figurando en los Escalafones por virtud de la Real orden de 3 de marzo de 1910, complementaria del Real decreto orgánico, cuyas reglas 6.ª y 7.ª distinguen entre los Maestros designados para Escuelas de fundación prescindiendo de oposiciones y concursos, y los nombrados con las condiciones y requisitos oficiales:

Considerando que al establecer esta diferencia esencial se tuvo en cuenta la Real orden vigente de 27 de febrero de 1864 y otras disposiciones posteriores que ratifican la doctrina de que los Maestros de Patronato sólo disfrutarán los derechos correspondientes a las condiciones legales que se les hayan exigido:

Considerando que los antecedentes profesionales, ya expuestos, del interesado, no dan margen para que adquiriera ningún nuevo derecho como Maestro de la Escuela de fundación de Muelín, y que únicamente ha conservado el que ya tenía antes de pasar a desempeñarla como Maestro de la antigua dotación de 500 pesetas, y con oposiciones aprobadas:

Considerando que el Sr. Silva no sólo carece del reconocimiento anterior del derecho que alega y que se le ha negado expresa y terminantemente,

La Comisión entiende que no ha lugar a lo solicitado y que procede dar de baja en la escala de 1.100 pesetas al Sr. Silva; aplicarle los beneficios del artículo 31 del Real decreto de 19 de agosto de 1915 y confirmar la Orden de la Dirección general en la parte que afecta a su reingreso en la categoría de 1.000 pesetas de sueldo».—(Gaceta 9 junio),

4 MAYO.—RR. 00.

resolviendo los expedientes incoados por D. Federico Monserrat y D. Juan N. López.

En el expediente incoado a instancia de D. Federico Montserrat Lucena, la Comisión organizadora del Escalafón general del Magisterio ha emitido el siguiente informe:

«D. Federico Montserrat Lucena, núme-

ro 1.322, Maestro reingresado como procedente de la Escuela patronato, y ascendido a 1.500 pesetas en la última corrida de escalas, solicita ser colocado entre los números 536 y 537 de orden general, o bien que se le señale el lugar definitivo que le corresponde por los ascensos a que cree tener derecho en méritos de la Real orden de 13 de diciembre de 1917.

Teniendo en cuenta que se ha cumplido la disposición que cita el reclamante y que su puesto en el futuro Escalafón ha de relacionarse con el que ocupen los demás Maestros ascendidos al propio tiempo a 1.500 pesetas, y en ningún caso con el que corresponde a aquellos otros Maestros que vienen figurando en categorías superiores,

La Comisión entiende que no procede lo solicitado.»

«Vista la instancia de D. Juan Nemesio López y Francisco, Maestro de la Escuela nacional de Ames (Coruña), pidiendo mejora de puesto en el Escalafón de la categoría de 1.375 pesetas, por tener oposiciones aprobadas a categorías superiores:

Resultando que esta petición ha sido ya desestimada por Orden de 21 de diciembre de 1915:

Considerando que dicha Orden tiene carácter de forma definitiva,

La Comisión propone que se desestime de nuevo la instancia del Sr. López Francisco.»—(Gaceta 6 junio).

4 MAYO.—RR. 00.,

resolviendo los expedientes incoados por D. Melquiades Manuel Fernando y don Manuel Pérez.

En el expediente incoado a instancia de D. Melquiades Manuel Fernando Adrada y Chozas, la Comisión organizadora del Escalafón general del Magisterio ha emitido el siguiente informe:

«Vista la instancia de D. Melquiades Manuel Fernando Adrada, número 1.107 del Escalafón general cerrado en 31 de diciembre de 1916, reclamando contra dicho puesto, solicitando mejora del mismo y que se modifique lo resuelto respecto a él, apartado 7.º de la Real orden del 29 de octubre de 1915:

Considerando que ésta es firme y definitiva y que no está contra ella recurso alguno,

La Comisión propone que se desestime la instancia de referencia.»

En el expediente incoado a instancia de D. Manuel Pérez Herrero, la Comisión

organizadora del Escalafón general del Magisterio, ha emitido el siguiente informe:

«Vista la instancia y hoja de servicios de D. Manuel Pérez Herrero, Maestro de la Escuela nacional de Guzmán (Burgos), recientemente ascendido al sueldo de 1.000 pesetas,

La Comisión propone que en el primer Escalafón que se publique se le suprima la nota de derechos limitados y se haga constar que obtuvo sobresaliente en la re- válida de Maestro superior.»—(Gaceta 8 junio).

13 JUNIO.—R. 0.,

disponiendo se admita a los señores que se indican a las oposiciones para Jefe de la Sección administrativa de Canarias y nombramiento de Tribunal.

Vistas las instancias elevadas a este Ministerio solicitando tomar parte en las oposiciones convocadas para proveer la plaza de Jefe de la Sección administrativa de Primera enseñanza de Gran Canaria, y dos más de aspirantes,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer:

1.º Que se admita a la práctica de los ejercicios de oposición a los solicitantes D. Alfonso Sánchez Ibáñez, D. Domingo Rícord y Puerta, D. Mariano Ventosa Cantalapiedra, D. Angel Rufete Domínguez, D. Luis Cordero Salvador, D. Román Matas y Rodríguez, D. Prudencio Moreno Ramírez, D. José Barceló Casademont, D. Lorenzo González Alonso, D. Gregorio Blanco y Julián, D. Juan Antonio de Cea Sobrino, D. Enrique Pelli- cer y del Corral, D. Ramón Pontones Navarro, D. Francisco de la Torre y Torres, D. Luis Santiago y Enríquez, D. José Cano López, D. José Jorge Neach, don Emiliano Pablo Pérez Buixan, D. Luis Velasco Damas, doña Josefa Cabrera Rodríguez, D. Benigno Janín Campo y don Luis Guijarro y Jiménez.

2.º Que se admita a D. Julio Fernández Palomo, D. Antonio San Agustín Téllez, D. Juan Antonio Salvador Aldea, D. Enrique López de Tamayo y D. Luciano Llorente y Llorente, a condición de que justifiquen la posesión del título superior antes de comenzar de los ejercicios, y

3.º Que se nombre el siguiente Tribunal:

Presidente.

D. Carlos Groizard, Consejero de Instrucción pública.

Vocales.

D. Bernardo Sagasta, Vocal de la Junta Central de Derechos pasivos del Magisterio.

D. Mariano Pozo, Jefe de la primera Sección de la Dirección general de Primera enseñanza.

D. Rafael López Mora, Jefe de la Sección provincial de Primera enseñanza de Madrid, y

D. Felipe Colmenares, Jefe de la de Zamora.

Suplentes.

D. Nemesio Fernández Cuesta, Consejero de Instrucción pública.

D. Godofredo Escribano, Vocal de la Junta Central de Derechos pasivos del Magisterio.

D. José Acuña, Jefe de la Sección de Contabilidad de este Ministerio.

D. Román Vázquez, Jefe de Sección administrativa de Primera enseñanza a las órdenes de la Dirección general, y

D. Federico Calvo Borreguero.

De Real orden etc.—Madrid, 13 de junio de 1918.—Alba.—(Gaceta 20 junio).

Oposiciones

JAEN

Cumpliendo lo dispuesto en el artículo 14 del Estatuto general del Magisterio de 12 de abril de 1917, los señores opositores a plaza de Maestros de esta provincia, se servirán concurrir al salón de actos del Instituto general y técnico de esta capital, el día en que se cumplan los quince, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en la «Gaceta de Madrid», a fin de dar principio a los ejercicios de oposición, advirtiéndole que serán excluidos de las oposiciones los que no asistan a dicho acto, y lo mismo aquellos que no presenten en la primera sesión o antes los documentos necesarios para completar sus expedientes.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados.

Jaén, 20 de junio de 1918.—El Presidente, *Eduardo F. de Rábago*.—(Gaceta 22 junio).

TERUEL

Habiendo ordenado la Dirección general de Primera enseñanza la continuación de las oposiciones suspendidas por el Tribunal, en atención a las circunstancias anormales que reinaron en su comienzo, se avisa a los señores opositores presentados para que, en el plazo de quince días, a partir de la aparición de este anuncio en la «Gaceta», se presenten a continuar los ejercicios en el Instituto general y técnico.

El Presidente del Tribunal, *Federico Gómez Lluca*.—(Gaceta 23 junio).

Sección de Noticias

Del Ministerio

Primera enseñanza.—Se aprueban permutas de cargos entabladas entre D. Virgilio Molina Mañas y D. Manuel Henares Díaz, Maestros de Jumilla (Murcia), y Madrigueras (Albacete), y entre don Agustín García Navarro y D. Serafín González Pérez, ídem de Sieteiglesias de Tormes (Salamanca), y de Cubo del Vino (Zamora), respectivamente.

—Se dispone se gire una visita extraordinaria de inspección a la Escuela de Villavieja (Castellón), que sirve doña Dolores Cebriá.

—Se declara que los Maestros de la provincia de Ciudad Real, D. Rafael Acedo y D. Miguel Pareja, perciban 131,37 y 331 pesetas, hasta que asciendan en concepto de diferencias de retribuciones.

—Se nombra, en virtud de concurso, Oficial de la Sección administrativa de Castellón, a doña María del Socorro Jiménez Migueláñez.

—Se nombra Vocal de la Junta provincial de Primera enseñanza de Alava, a D. Angel Beltrán de Salazar.

—Se desestiman las instancias presentadas por varios Maestros y Maestras de Escuelas nacionales, todos los cuales reclaman contra la corrida de escalas últimamente verificada, para el ascenso a la novena categoría.

—Se corrigen errores observados en el Escalafón, por las Maestras doña Josefa Fombella, doña Carmen Acosta, doña Celia González, doña María Consuelo Morada y Mera, doña Asunción Negro Palarés, doña Josefa Cabré y doña Catalina Carrero.

—Se da por no presentada instancia de D. Juan Antonio Salvador y Aldea, Oficial de la Sección administrativa de Lugo, solicitando, por traslado, la plaza de Oficial de la Sección de Castellón.

—Se aprueban permutas de cargos entre D. Enrique Pinzón y D. Juan Romero Rodríguez, Maestros de Sección de la Escuela práctica de Almería y Tabernas, en la misma provincia; entre D. Mariano Ordóñez Jano y D. Rogelio Fajardo Gómez, ídem de Dos Hermanas (Sevilla) y Gibralfón (Huelva); y entre doña Dolores Cebriá Ballester y doña María Zambrana Badía, Maestras de Villavieja y Mascarell-Nules (Castellón), respectivamente.

—Se declara definitivamente nombrada en propiedad Maestra de la Escuela de Desdeña, a doña María Concepción Castro Iglesias.

—Se nombra a doña Encarnación Gar-

cía Fernández, Maestra de Quintana del Cabello (León).

—Se computan servicios a los efectos del Escalafón, a doña María del Amparo Abella, Maestra de Alcalá de Henares (Madrid).

—En virtud de consulta formulada por la Sección administrativa de Guadalajara, la Dirección general declara que el beneficio de admitir a los menores de 21 años se refiere sólo a un anticipo de la práctica de los ejercicios, pero no podrán posesionarse de su cargo hasta cumplir los 21 años exigidos por el artículo 8 del Estatuto general del Magisterio y que hasta esta fecha no pueden los interesados ni elegir Escuela ni figurar en el Escalafón considerándoles como en expectación de destino y corriéndose el derecho a elegir plaza a los que le sigan en la propuesta que se les antepondrán a pesar de la calificación obtenida.

—Se anuncia para su provisión entre cesantes la plaza de Oficial de Contabilidad de la Sección administrativa de Huelva.

—Se concede la prórroga de un mes para posesionarse de la plaza de Oficial de la Sección administrativa de Primera enseñanza de Gran Canaria, a D. Francisco Manzano.

Normales.—Se nombran, en virtud de concurso, a doña Josefa Fernández Ramos y a doña Amalia Donoso Cortés, Auxiliares de la Sección de Labores de las Escuelas Normales de Maestras de León y Baleares, respectivamente.

—Se aprueba permuta de cargos entre doña María Antonia Cebrián y doña Carmen Moreno Tierno, Profesoras de la Sección de Letras de las Normales de Maestras de Alava y Logroño, respectivamente.

Correspondencia Particular

Villacles de Valdavia. C. R. Sí, señora; pero tiene que solicitarlo de la Dirección general por conducto de la Sección, uniéndolo a la instancia certificación de oposiciones.

Certafe. I. G. Debe reclamar en la forma que decimos anteriormente. Puede cerrar la hoja en la fecha de la instancia.

Bedmar. R. B. Mientras no case ahí no puede admitir otro nombramiento. No se puede renunciar una interinidad.

Esparragal. M. P. R. Ya verá que el caso de su artículo no puede darse; las huérfanas percibirán esos descuentos.

Samper. E. A. No existe ese libro en castellano; puede consultarse el Diccionario de Pedagogía de Buisson.

es muy pronto; lo olvidarían para entonces.

Validilecha. D. L. M. Va propuesta para la Escuela que hemos dicho en el periódico y así consta en la «Gaceta» y se extenderá el nombramiento. La resolución es definitiva. Podría intentar con urgencia recurso de súplica alegando

Algarrobo. F. N. Trataremos ese asunto en el periódico más adelante; ahora error, pero dudo que prosperará.

Barcia. J. S. Sí, señor; las instituciones complementarias de la Escuela las encontrará en «Organización escolar», por Sollana; su precio cuatro pesetas.

Pontevedra. X. No recogemos las cartas faltas de franqueo.

El Almendro. A. de C. Se insertará.

Arcos. J. P. Esos artículos exponiendo nuestra situación deben ir a la prensa diaria, de más eficacia que la profesional.

Hellín. N. C. Pueden pasar a la Escuela de un anejo por concursillo cualquiera de los otros anejos.

Bustaria. P. A. Se resolverán las reclamaciones por turno y las verá en el periódico.

J. O. A. Pontevedra. Puede hacerla.

Piña de Campos. C. G. Será nombrado de nuevo cuando agotada la lista llegue de nuevo su número.

Madrid. M. E. D. Por influencias. No hay más.

M. N. Haremos por publicarlo.

Barbadillo del Pez. C. R. Puede reclamar.

Castañó. M. B. Todavía no han venido las reclamaciones de provincias.

Pioz. G. M. Dentro de la legislación actual no hay medio.

Adamuz. J. G. El 17 de noviembre del año pasado se envió a Córdoba.

Lobosillo. B. M. A. El 12 del corriente ha pasado a informe del Consejo de Instrucción pública.

Mazarrón. M. L. Instancia con hoja de servicios a la Dirección general por conducto de la Sección.

Antigua librería de

PASCUAL M. VILLALBA
Valencia.

La antigua librería, papelería, estampería y objetos de escritorio de la calle de la Bolsería, número 22 (que tantos años ha merecido la predilección de los Maestros), se ha trasladado a la **Plaza del Mercado, número 61**, donde seguirán favoreciéndola seguramente con sus encargos y visitas.

Plaza del Mercado núm.º, 61, Valencia

PROPUESTAS

CONCURSO GENERAL DE TRASLADO

Maestras ingresadas en la categoría de 1.000 pesetas después de 31 de diciembre de 1916, totalizados sus servicios en 31 de diciembre de 1917.

(Conclusión de El Magisterio Español del día 22 de junio).

SERVICIOS										NOMBRE, VACANTE QUE DEJAN Y ESCUELA PARA QUE SON PROPUESTAS	
1.000	625	500	Interinos								
» 8	» 5	» »	» »	» »	» »	» »	» »	» »	» »	» »	D. ^a Aurea Pérez, de Martínbaleira (Lugo), para Santa Cecilia-Villar de Maya (Soria).
» 8	4 27	» »	» »	» »	» »	» »	» »	» »	» »	» »	María Teresa Mendaña, de Pacios (Lugo), para Argañoso-Rabanal del Camino (León).
» 8	4 13	» »	» »	» »	» »	» »	» »	» »	» »	» »	Antonia López, de Visuña (Lugo), para Losana (Soria).
» 8	4 12	» »	» »	» »	» »	» »	» »	» »	» »	» »	Carmen Alvarez.
» 8	4 5	» »	» »	» »	» »	» »	» »	» »	» »	» »	Rosalía González.
» 8	4 1	» »	» »	» »	» »	» »	» »	» »	» »	» »	Inocenta Teófila Romero.
» 8	4 1	» »	» »	» »	» »	» »	» »	» »	» »	» »	Carmen Villar.
» 8	3 20	» »	» »	» »	» »	» »	» »	» »	» »	» »	Herminia María Gil Fernández.
» 8	3 19	» »	» »	» »	» »	» »	» »	» »	» »	» »	Concepción Sauras.
» 8	3 »	» »	» »	» »	» »	» »	» »	» »	» »	» »	Juana Gómez, de Morillejo (Guadalajara), para Jabuguillo-Aldea de Aracena (Huelva).
» 8	2 25	» »	» »	» »	» »	» »	» »	» »	» »	» »	María Patrocinio de Michelena.
» 8	1 28	» »	» »	» »	» »	» »	» »	» »	» »	» »	María Esperanza Rodríguez.
» 8	1 26	» »	» »	» »	» »	» »	» »	» »	» »	» »	Ana (Martín) Luquero.
» 8	1 13	» »	» »	» »	» »	» »	» »	» »	» »	» »	Luisa Abad.
» 8	1 16	» »	» »	» »	» »	» »	» »	» »	» »	» »	María Solís, de Celollo de Callera (León), para Arnadelo-Oencia (León).
» 8	» 27	» »	» »	» »	» »	» »	» »	» »	» »	» »	Avelina Zavala, de Correcillas (León), para San Miguel del Río-Lena (Oviedo).
» 8	» 20	» »	» »	» »	» »	» »	» »	» »	» »	» »	Josefa Díaz.
» 8	» 9	» »	» »	» »	» »	» »	» »	» »	» »	» »	Carmen Canal, de Tor (Lérida), para Vallcebre (Barcelona).
» 8	» 4	» »	» »	» »	» »	» »	» »	» »	» »	» »	María del Carmen Urbán.
» 8	» »	» 9	2 17	» »	» »	» »	» »	» »	» »	» »	María Hortensia Uruburu.
» 8	» »	» »	» »	» »	» »	» »	» »	» »	» »	» »	Justa Pastora Sanguino.
» 8	» »	» »	» »	» »	» »	» 13	3 3	» »	» »	» »	Elisa Iborra, de Noales (Huesca), para Robledo (Albacete).
» 8	» »	» »	» »	» »	» »	» »	» »	» »	» »	» »	Alejandra Rodríguez.
» 8	» »	» »	» »	» »	» »	» »	» »	» »	» »	» »	Carmen Boguera.
» 8	» »	» »	» »	» »	» »	» »	» »	» »	» »	» »	Martina Gutiérrez, de Güell (Huesca), para Santa Olalla (Palencia).
» 7 26	» »	» »	» »	» »	» »	» »	» »	» »	» »	» »	Asunción Cano.
» 7 25	2 1 26	» »	» »	» »	» »	» »	» »	» »	» »	» »	Elisa Lasanta.
» 7 21	» »	» »	» »	» »	» »	» »	» »	» »	» »	» »	María Marimón, de Codos (Zaragoza), para Talaiá-Oix (Gerona), mixta.
» 7 21	» »	» »	» »	» »	» »	» »	» »	» »	» »	» »	Teresa Marimón, de Sorbes (Zaragoza), para Pallmerola (Gerona).
» 7 21	» »	» »	» »	» »	» »	» »	» »	» »	» »	» »	Victoria M. Carrasco, de Montemediano (Logroño), para Bozígano (Guadalajara).
» 7 21	» »	» »	» »	» »	» »	» »	» »	» »	» »	» »	Josefa Valentín, de Villaseca (Soria), para Cilleiros de la Bastida (Salamanca), mixta.
» 7 12	» »	» »	» »	» »	» »	» »	» »	» »	» »	» »	Germiniana Rebolledo.
» 7 11	» »	» »	» »	» »	» »	» »	» »	» »	» »	» »	María de Martínez.
» 7 10	» »	» »	» »	» »	» »	» »	» »	» »	» »	» »	Amalia Gómez.
» 7 9	» »	» »	» »	» »	» »	» »	» »	» »	» »	» »	Julia Izazu.
» 7 9	» »	» »	» »	» »	» »	» »	» »	» »	» »	» »	María Barcos.
» 7 8	» »	» »	» »	» »	» »	» »	» »	» »	» »	» »	Saturnina Alejandra, de Acrijos (Soria), para Villar de la Encina (Ouenca).
» 7 5	» »	» »	» »	» »	» »	» »	» »	» »	» »	» »	María Jacinta Olivera.
» 7 5	» »	» »	» »	» »	» »	» »	» »	» »	» »	» »	Aurelia Lagunas.

>	7	1	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	D.ª Petra Grañón, de Peñalcazar (Soria), para Castil de Carriá (Burgos).
>	6	24	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	María E. Morales.
>	6	18	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	Emilia Lláñez.
													(Gaceta 21 junio).
>	6	12	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	María Josefa Calvo.
>	6	8	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	María Pons, de Mondos (Huesca), para Ogasa (Gerona).
>	6	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	Gumersinda Aréballo.
>	5	28	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	Cipriana Hernández.
>	5	27	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	Joaquina Lorenzo Malvar.
>	5	16	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	Josefa Redondo, de El Poyo (Teruel), para Alía (Cáceres).
>	5	15	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	Elisa Molcuera.
>	5	15	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	Dominica Fuertes, de Zarzosa (Logroño), para Zorita (Cáceres), Auxiliaría desdoblada.
>	4	25	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	María Treviño, de Aparral (Coruña), para Las Cuevas, Anejo de Comares (Málaga).
>	4	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	Dolores Cuenca, de Ones (Guadalajara), para Santa Marta-La Roda (Albacete).
>	4	8	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	Carmen Subiza.
>	4	8	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	Florinda del Fresno.
>	4	8	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	Julia Llana.
>	4	8	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	Tomasa Estrella Jarque.
>	4	8	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	Angela Díaz.
>	4	8	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	Capitolina Muella.
>	4	8	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	Isidora Galve.
>	4	8	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	Valentina Cordón, de Mediano (Huesca), para Navas de Bureba (Burgos).
>	4	8	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	Isabel Compes.
>	4	8	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	Esclavitud Duaso.
>	4	8	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	María A. Luzuriaga.
>	4	8	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	Isabel Felicísimo.
>	4	8	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	Rosaura López.
>	4	8	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	María Visitación Díez.
>	4	8	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	Valentina Segura.
>	4	8	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	Eusebia Pomar.
>	4	7	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	Encarnación Huete.
>	4	6	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	Domitila Piquero.
>	4	5	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	María J. Fernández, de Los Barrios de Nistoso (León), para Folledo-Pola de Gordón (León).
>	4	3	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	Josefa Torcal.
>	4	3	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	Elisa Pérez, de Paradela de Mucos (León), para Lences (Burgos).
>	4	1	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	Emiliana Braceras.
>	4	1	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	Valentina Fernández.
>	4	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	María Suárez.
>	4	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	Severina Ardamuy.
>	4	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	Valera Graxó.
>	3	17	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	Teresa Moro, de Iredé (León), para Oliegos-Quintana del Castillo (León).
>	3	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	María Patrocinio López.
>	3	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	Laureana Conde.
>	2	17	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	Dolores Magariña.
>	2	17	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	María Luisa de Orleans, de Palmones (Cádiz), para Oliva de Jerez, desdoblada (Badajoz).
>	2	7	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	Felisa Almazán, de Peñalva de Santiago (León), para San Pedro y Ahedo (Burgos).
>	2	3	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	Antonia Cruz González, de La Carlota (Córdoba), para Esparragosa de Lares, desdoblada (Badajoz).
>	2	3	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	María Valle.
>	2	2	>	>	>	>	>	>	>	1	1	16	Ana Cruz González.
>	2	2	>	>	>	>	>	>	>	>	2	19	Teresa Dubé.
>	2	2	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	Carmen Puig.

» 2 1 » » » » » » » » » »	Lácerá Navarro.
» 2 1 » » » » » » » » » »	María Josefa Romero.
» 2 1 » » » » » » » » » »	María Concepción Zaldo.
» 2 1 » » » » » » » » » »	Concepción Terrones.
» 2 1 » » » » » » » » » »	Isabel Segura.
» 2 » » » » » » » » » »	Concepción Calatayud.
» 2 » » » » » » » » » »	Antonia Ruiz.
» 2 » » » » » » » » » »	Josefa Alvarez.
» 2 » » » » » » » » » »	María Rosado, de Higuera (Córdoba), para El Bosque (Cádiz).
» 2 » » » » » » » » » »	Elisa Arroyo.
» 1 26 » » » » » » » » » »	Concepción García.
» 1 1 » » » » » » » » » »	María Rosa Campos.
» 1 » » » » » » » » » »	María del Carmen Domínguez.
» 1 » » » » » » » » » »	Gregoria Rosario Campillo.
» 1 » » » » » » » » » »	Elisa Nieto.
» 1 » » » » » » » » » »	Isolina Sánchez.
» 1 » » » » » » » » » »	Sofía Güeto.
» 1 » » » » » » » » » »	María D. Ballesteros.
» » 29 » » » » » » » » » »	Carmen Parga, de Feás (La Coruña), para Tal, en Muros (La Coruña).
» » 27 » » » » » » » » » »	María Martín.
» » 25 » » » » » » » » » »	Rosa Vera, de Azuel (Córdoba), para La Lapa (Badajoz).
» » 25 » » » » » » » » » »	María Valle Rodríguez.
» » 25 » » » » » » » » » »	María Salud Román.
» » 24 » » » » » » » » » »	María F. Alvarez.
» » 22 » » » » » » » » » »	María González.
» » 2 » » » » » » » » » »	Josefa Peñas.
» » 1 » » » » » » » » » »	María Estébez, de Chercos (Almería), para Prado Riobo-Villar de Barrio (Orense).
11 de enero de 1918... ..	Amodina Prado.
11 de enero de 1918... ..	Felipa Yáñez, de Marentes (Oviedo), para Pobladora de Yuso (León).
15 de enero de 1918... ..	Amparo Robles.
18 de enero de 1918... ..	Inés Josefa Fernández.
24 de enero de 1918... ..	Emilia Cima, de Lago de Babia (León), para Sotres Cabrales, mixta (Oviedo).
25 de enero de 1918... ..	Dolores Benedicto Garay.
1.º de febrero de 1918... ..	Trinidad Xícola.
12 de febrero de 1918... ..	Angela Caballero.
» 8 », 2 4 », 24 9 7, » » » C. A.	Adelaida Monico.

Excluidas.—Doña Tecla Marrase, que sirve la Escuela de Montblanch (Tarragona); Carmen Alvarez, que sirve la de Alcalá de los Gazules (Cádiz); Angela Diego, que sirve la de Iruécha (Soria); María Purificación Gómez, que sirve la de Matalbaniega (Palencia); María Benítez, que sirve la de Guatiza (Canarias); Sara Freijo, que sirve la de Torralba

(Cuenca); María Pina, que sirve la de Garafía (Canarias); Araceli Gardetos, que sirve la de Gallifos (Barcelona), y Constantina Casas, que sirve la de Solivella (Tarragona), por no acompañar hoja de servicios.

Madrid, 20 de mayo de 1918.—El Director general, *Gascón y Marín*.

(Gaceta 24 junio).

El día 1.º de julio será puesto a la venta el folleto octavo del Escalafón, conteniendo las Maestras ascendidas a 1.000 pesetas durante el año 1917.